



Reporte de Transparencia de Kyowa Kirin Farmacéutica S.L.U.

Nota Metodológica de relaciones con Organizaciones de Pacientes de 2025

1. Introducción

Kyowa Kirin Farmacéutica S.L.U. está comprometida con contribuir de manera responsable a la sostenibilidad del sistema sanitario y al desarrollo de la atención a los pacientes en España.

Este compromiso se materializa mediante la provisión de apoyo financiero y no financiero a Organizaciones Sanitarias (OS, *-Healthcare Organisations, (HCOs)-*), Profesionales Sanitarios (PS, *-Healthcare Professionals, (HCPs)-*) y Organizaciones de Pacientes (OP, *-Patient Organisations, (POs)-*). Asimismo, Kyowa Kirin contrata y remunera a OS, PS y OP por la prestación de servicios que contribuyen a la mejora de la atención al paciente.

La provisión de apoyo y los pagos por servicios se denominan «Transferencias de Valor» (TdV, *-Transfers of Value, (ToVs)-*). De conformidad con el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria) y el Código de Transparencia de EFPIA, Kyowa Kirin Farmacéutica S.L.U. publica anualmente los detalles de las TdV realizadas a Organizaciones de Pacientes en España.

2. Definiciones

2.1 Destinatarios

Organizaciones de Pacientes (OP) / *Patient Organisations (POs)*:

Organizaciones sin ánimo de lucro (incluidas las organizaciones paraguas a las que pertenezcan), compuestas principalmente por pacientes y/o cuidadores, que representan y/o apoyan las necesidades de pacientes y/o cuidadores, de conformidad con el Código de EFPIA y el Código de Farmaindustria.

2.2 Definición de Transferencias de Valor (TdV) /Transfers of Value (ToVs)

Cualquier apoyo financiero o no financiero, directo o indirecto, realizado por Kyowa Kirin a favor de o en beneficio de una Organización de Pacientes, así como los pagos por servicios prestados por dichas organizaciones.

2.3 Tipos de Transferencias de Valor

Esta publicación incluye las siguientes TdV a Organizaciones de Pacientes:

- **Colaboraciones dinerarias:** apoyo financiero directo a Organizaciones de Pacientes en el marco de proyectos o iniciativas específicas.
- **Servicios en especie:** apoyo no financiero prestado por Kyowa Kirin a una Organización de Pacientes, incluyendo, entre otros, cuotas de inscripción a eventos, cesión de espacios o la contratación de terceros por parte de Kyowa Kirin en beneficio de la Organización de Pacientes.

Durante el año 2025 no se ha realizado ningún pago por colaboraciones en especie a Organizaciones de Pacientes, por lo tanto, esta categoría no aparece reflejada en el informe.

- **Prestación de servicios:** honorarios pagados a Organizaciones de Pacientes por servicios contratados por Kyowa Kirin, incluyendo la correspondiente descripción del servicio y el importe abonado.

3. Ámbito de la publicación

3.1 Productos incluidos

Medicamentos sujetos a prescripción médica.

3.2 Compañía incluida

Cada filial de Kyowa Kirin, en los países donde es aplicable el Código EFPIA, es responsable de la recopilación y validación de los datos de TdV en su país, realizándose una única publicación por país.

3.3 Periodo de las TdV

Esta publicación cubre las TdV realizadas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 a OP registrados en España, publicándose antes del 30 de junio del año siguiente.

3.4 TdV directas

Se consideran TdV directas aquellas realizadas directamente a la Organización de Pacientes beneficiaria. La TdV se asigna a la entidad titular de la cuenta bancaria que recibe el pago o el beneficio.

3.5 TdV indirectas

Kyowa Kirin puede realizar TdV indirectas a través de terceros (proveedores, agencias u otros intermediarios) que actúan en su nombre, siempre que sea posible identificar a la Organización de Pacientes beneficiaria final. En estos casos, la TdV se publica a nombre de la Organización de Pacientes.

3.6 TdV no monetarias

Las TdV no monetarias consisten en beneficios en especie incluidos dentro de las categorías EFPIA descritas anteriormente (por ejemplo, desplazamiento, alojamiento o cuotas de inscripción).

El valor publicado corresponde al coste soportado por Kyowa Kirin. La fecha de la TdV es aquella en la que el destinatario recibe el beneficio.

3.7 TdV en caso de asistencia parcial, cancelación o reembolso

Las TdV canceladas, no ejecutadas o no disfrutadas no se publican, incluso cuando Kyowa Kirin haya incurrido en un coste.

3.8 Actividades transfronterizas

Kyowa Kirin realiza los mejores esfuerzos para recopilar y publicar todas las TdV a Organizaciones de Pacientes registradas en países sujetos al Código de Transparencia de EFPIA u otros requisitos de transparencia. El país de publicación se determina en función del país de registro de la Organización de Pacientes.

3.9 Divulgación Voluntaria

N/A

4. Consideraciones específicas

4.1 Identificador único del país

N/A

4.2 Acuerdos plurianuales

En el caso de acuerdos plurianuales, las TdV se publican en función de la fecha en la que se ejecuta cada pago, con independencia de la duración total del contrato.

4.3 Particularidades del país

N/A

4.4 Controles de Calidad

Kyowa Kirin Farmacéutica S.L.U. lleva a cabo una revisión de calidad de los ToV divulgables completados durante el proceso de generación de informes, incluyendo controles de integridad y exactitud.

5. Base jurídica en materia de protección de datos

5.1 Recogida del consentimiento

En España, las TdV a Organizaciones de Pacientes se publican sin necesidad de recabar su consentimiento, dado que se trata de personas jurídicas.

6. Forma de publicación

6.1 Fecha de publicación

[10/06/2025]

6.2 Plataforma de publicación

<https://kyowakirininternational.com/es-es/quienes-somos/responsabilidad/>

6.3 Idioma de publicación

Castellano

7. Datos financieros de la publicación

7.1 Moneda

La moneda utilizada para la publicación es el euro (€).

En caso de que los pagos se realicen en una moneda distinta del euro, el importe se convierte a euros utilizando el tipo de cambio diario entre ambas divisas vigente en la fecha de pago.

7.2 Impuestos

Como norma general, las TdV se publican sobre la base imponible, excluyendo los impuestos.

Cuando no es posible desglosar el IVA, se publica el importe total, incluyendo los impuestos aplicables.

7.3 Reglas de cálculo

La fecha de las TdV incluidas en esta publicación es la fecha de pago (cuando la TdV es un pago).

En el caso de beneficios en especie, se utiliza la fecha en la que el destinatario recibió el beneficio.

8. Información adicional

Cualquier consulta relacionada con esta publicación puede dirigirse a:

Kyowa Kirin Farmacéutica, S.L.U. | Paseo de la Castellana 259 C, Planta 23, 28046 Madrid, Spain |
Tel: 91 534 37 10 | legalcompliance-es@kyowakirin.com